



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 2420/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva – Concurso Doma Vaquera, Feria del Caballo 2026 (CVN2*).

Interesado: AYUNTAMIENTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

XXIII CONCURSO DE DOMA VAQUERA NACIONAL 2*

Feria del Caballo 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO, LA CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y LA CREACIÓN DEL JURADO.

Siendo que va a llevarse a cabo la celebración del XXIII Concurso de Doma Vaquera Nacional 2*, el sábado 19 de septiembre, en el Municipio de Ciudad Rodrigo, a propuesta de la Delegación de Ferias ganaderas de fecha 24 de agosto, dentro del marco de la XXV Feria del Caballo, con el objetivo de potenciar el mundo del caballo, y por consiguiente exaltar la Feria del Caballo de Ciudad Rodrigo, que se desarrollará entre el 17 y 20 de septiembre del presente año.

Visto la Providencia de Alcaldía, solicitando informes a los Servicios de Secretaría e Intervención.

Visto el Informe de Secretaría, emitiendo informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo la convocatoria y desarrollo del Concurso.

Visto el Informe de Intervención, emitiendo certificación acerca de la consignación presupuestaria correspondiente.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la convocatoria del XXIII Concurso Doma Vaquera Nacional 2* (CVN2*) a celebrarse dentro de la Feria del Caballo 2026, tiene por objeto premiar en esta ocasión, a los 12 mejores jinetes participantes inscritos en esta disciplina de doma vaquera.

Constan en el expediente las Bases reguladoras que regulan los aspectos procedimentales y sustantivos de la convocatoria de cuyo contenido se desprende el objeto y la finalidad proyectada, así como los requisitos y procedimiento de tramitación integrado por seis cláusulas, así como un anexo que recoge el Avance de programa regulador de esta disciplina de doma vaquera, aprobado en fecha 26 de agosto de 2026 por la RFHE (Real Federación Hípica Española).

La cuantía total máxima por la concesión de los premios previstos en la convocatoria asciende a la cantidad de 3.970,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio 2026, Nº 431.48043 “Premios promoción ferias y exposiciones ganaderas”.

La fecha de celebración del concurso de doma vaquera tendrá lugar el sábado, 19 de septiembre de 2026.

Examinadas las Bases de la convocatoria en relación con el concurso de doma

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401

RESOLUCION DE ALCALDIA
Número: 2026-1226 Fecha: 14/09/2026

Cód. Validación: 5X2TXEF2KNY3EO5W9CZ45HTZQ
Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

vaquera y la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Alcaldía como órgano competente y de conformidad con lo establecido en el Art. 21.1.s) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases sobre Régimen local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria, las Bases reguladoras y el Anexo del XXIII Concurso de Doma Vaquera Nacional 2* de la Feria del Caballo 2026, en los términos en que figuran en el expediente y de cuyo contenido se desprende el objeto y la finalidad proyectada, así como los requisitos y procedimiento de tramitación a seguir.

SEGUNDO.- Efectuar Convocatoria del concurso con arreglo a las Bases expresadas y publicar el texto íntegro de las Bases de Convocatoria del XXIII Concurso de Doma Vaquera Nacional 2* de la Feria del Caballo 2026 en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, periódico de mayor difusión y en la página web municipal para general conocimiento.

TERCERO.- Ordenar su publicación y registrar las bases y la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) conforme a lo previsto en los Art. 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO.- Aprobar la realización del concurso de doma vaquera que se llevará a cabo el día 19 de septiembre, en los términos expresados, y según las disposiciones contenidas en las bases reguladoras del concurso.

QUINTO.- Aprobar el gasto presupuestario que conlleva el concurso cuya cuantía asciende a la cantidad de 3.970,00 €, con cargo a la partida Nº 431.48043 "Premios promoción ferias y exposiciones ganaderas" del ejercicio 2026, y solicitar que por el Interventor municipal se haga la retención de crédito correspondiente.

SEXTO.- Designar como miembros del Jurado que ha de juzgar el concurso de doma vaquera a los Jueces designados por el Comité Organizador (Ayuntamiento), siendo el Delegado Federativo nombrado por la RFHE (Real Federación Hípica Española), siendo éstos los siguientes:

- **PRESIDENTE:** D. Antonio Palacios López, Juez de Doma Vaquera, con categoría nivel 3, nombrado por el Comité Organizador -Ayuntamiento.
- **VOCAL 1:** D. Carlos Tomas Redondo Tapia, Juez de Doma Vaquera, con categoría nivel 2, nombrado por el Comité Organizador -Ayuntamiento.
- **VOCAL 2:** D^a. Esther Menéndez González, Juez de Doma Vaquera, con categoría nivel 1, nombrado por el Comité Organizador -Ayuntamiento.
- **COMISARIO JEFE:** D. Iván García Sánchez, Juez de Doma Vaquera, con categoría nivel 1, nombrado por el Comité Organizador –Ayuntamiento.
- **VETERINARIO:** D. Rafael Ezequiel, Diego Serrano, nombrado por el Comité Organizador – Ayuntamiento.





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

- **DELEGADO FEDERATIVO:** D. José Manuel Jurado Sánchez, nombrado por la RFHE.
- **SECRETARIA:** D^a Rosa M^a Pascual Martín, Técnico Municipal de Desarrollo y/o suplente que lo sustituya

Asimismo, notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento y aceptación.

Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

EL ALCALDE
Fdo.: Marcos Iglesias Caridad

EL SECRETARIO
Fdo.: Carlos A. Hernández Rubio

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION DE ALCALDIA
Número: 2026-1226 Fecha: 14/09/2026

